



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00039110-UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES INTERINAS EN FISICA DE ARQUITECTURA Y DISEÑO INDUSTRIAL

VISTO:

El Expediente Número EX-2020-00039110-UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Adjunta de la asignatura de Física de las carreras de Arquitectura y Diseño Industrial, solicita la prórroga de designación de Personal Docente de su materia; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de dar respuesta al incremento en la matrícula de estudiantes que se ha registrado para el ciclo lectivo 2020, además de que está en tramitación la cobertura de la Adjuntía para la asignatura mencionada.

Que de acuerdo a lo propuesto por la Profesora Adjunta y en concordancia con Secretaría Académica, se ha resultado producir la prórroga designación interina de la Ingeniera PATRICIA CRIVELLO en un cargo de Asistente Semidedicación, de la Arquitecta ANDREA FARIAS AVILA en un cargo de Asistente Simple, y del Arquitecto VALENTIN SAHAR en un cargo de Asistente Simple.

Que las designaciones de la Ing. CRIVELLO y Arq. FARIAS AVILA se produce desde el 01/06/2020 y hasta el 31/03/2021, y la correspondiente al Arquitecto SAHAR desde el 01/04/20 y hasta el 31/03/2021, teniendo en cuenta que no fue incluido dentro de las designaciones interinas dispuestas por RD-2020-129-E-UNC-DEC#FAUD.

Que Secretaría Académica presta conformidad a las presentes actuaciones.

Que el Area de Personal, ha efectuado las verificaciones correspondientes, e informa que se cuentan con los cargos vacantes requeridos.

Que ante la situación imperante en el País, y a fin de no producir demoras en las designaciones de que se tratan, corresponde producir las designaciones interinas del Personal Docente que se menciona, y según lo solicitado por Secretaría Académica.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Ingeniera PATRICIA GABRIELA CRIVELLO (LEGAJO N° 45071)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura y Diseño Industrial, como refuerzo para el ciclo lectivo 2020, a partir del 01/06/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta ANDREA FABIANA FARIAS AVILA (LEGAJO N° 45111)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura y Diseño Industrial, como refuerzo para el ciclo lectivo 2020, a partir del 01/06/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 3: Designar interinamente al **Arquitecto VALENTIN SAHAR (LEGAJO N° 55973)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de Física de la carrera de Arquitectura y Diseño Industrial, como refuerzo para el ciclo lectivo 2020, a partir del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTICULO N° 4: La liquidación mensual de la retribución de los cargos al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 5: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran provisto por concurso, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 7: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 8: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 9: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

